



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TE-1564
10/2

COMPROBACIÓN DE GASTOS Y VIATICOS

NOMBRE DEL EMPLEADO: LIC. GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

ÁREA: PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

CONCEPTO DEL GASTO Y/O COMISION: VISITAS DE TRABAJO SOCIAL PARA ATENDER REPORTES EN LOS QUE SE VULNERAN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS COMUNIDADES DE SABANCUY Y CONQUISTA CAMPESINA.

FECHA DEL GASTO: 23 DE JUNIO DE 2021

DIF CARMEN	
Área:	PROCURADURIA
No. Cheque:	995
Monto Cheque \$	\$2,260.00
Fecha:	28 DE JUNIO DE 2021

CONS.	PROVEEDOR	CONCEPTO DEL GASTO	FACTURA	FECHA	IMPORTE
1	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	PEAJE	CAR - 3636389	24-jun-21	\$160.00
2	ESTACIONES DE SERVICIO AUTO S.A. DE C.V.	GASOLINA	EGN-464707	25-jun-21	\$1,050.00
3	SERVICIO FACIL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	GASOLINA	W123050 18322	25-jun-21	\$150.00
5	RECIBO DE GASTOS	TAXIS	N/A	23-jun-21	\$300.00
6	RECIBO DE GASTOS	ALIMENTOS	N/A	23/06/2021	\$600.00
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

TOTAL DE GASTOS
MONTO ENTREGADO

TOTAL A FAVOR O ENCONTRA

\$2,260.00
\$2,260.00
\$0.00

OBSERVACIONES:

ELABORO
[Signature]
Lic. GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCION DE NNA

DIF-CARMEN
[Signature]
REVISO
30 JUN 2021
C.P.A. Verónica Ivett Peirés Zavala.
Contabilidad

AUTORIZO

[Signature]
C.P. A. Rosa Guadalupe Saenz Ramirez
Tesorera del DIF Carmen

CONTABILIDAD

2-Jul-21



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET VERSIÓN 3.3

N SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR : 00001000000413473417
 UUID FOLIO FISCAL : ACEB4C26-03DF-4F6A-A032-0883BBFD7B6B
 SERIE Y FOLIO : CAR - 3636389
 LUGAR , FECHA Y HORA DE EXPEDICION : C.P. 24166 , 2021-06-24T15:13:08
 TIPO DE COMPROBANTE : Ingreso
 GEC950401659
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 G03 Gastos en general
 Tarje : 14787037 de fecha 24/06/21 03:12 PM

CLIENTE	
RFC :	SDI8410262H5
Nombre o Razon Social :	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Forma de Pago :	01 Efectivo
Método de Pago :	PUE Pago en una sola exhibición
Moneda :	MXN Peso Mexicano

CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	NO. IDENTIFICACIÓN	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
93161700	020619	E48	Unidad de servicio	USO DEL PUENTE AUTOMOVIL, PICK UP, VAN	\$80.00	2	\$160.00

SUBTOTAL : \$160.00
 TOTAL : \$160.00

Importe con letra : CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.

Observaciones :

INFORMACIÓN DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL

No. Serie del Certificado del SAT : 00001000000413073350
 Fecha y Hora de Certificación : 2021-06-24T15:13:17



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[|1.1|ACEB4C26-03DF-4F6A-A032-0883BBFD7B6B|2021-06-24T15:13:17|SVT110323827|lwKkCACYAVwZTYdKpBqa0ws+FwVFN3rNSyagOG06b88wDuNebn8AWA0N2Kej/D0|OOGund1d6q7wu5mn99xRp2GAQ378tvsqxfGCn0Hrj1y6dzHK0ElmE5ACz9+aljgscyf7NXylMd5FyJgQ8BMBJxOu/9F1VJcd9QakdXIMo5A41P3gHiqXwBLfknkoOnWOM6HqEmnQgSBfvjNDNkasL2FnOZOTcwWhEH7mKQXia6aGk3TE1eckBK09fFcU6q63nFwFw9gpwKsDwOwz7bNhhJaLT4RF+wI8tHIRE/ge9/c06R+n1d2vMw6IDyslbEIAVgs9lue85UaQa+yESw==|00001000000413073350|]

Sello Digital del CFDI

lwKkCACYAVwZTYdKpBqa0ws+FwVFN3rNSyagOG06b88wDuNebn8AWA0N2Kej/D0|OOGund1d6q7wu5mn99xRp2GAQ378tvsqxfGCn0Hrj1y6dzHK0ElmE5ACz9+aljgscyf7NXylMd5FyJgQ8BMBJxOu/9F1VJcd9QakdXIMo5A41P3gHiqXwBLfknkoOnWOM6HqEmnQgSBfvjNDNkasL2FnOZOTcwWhEH7mKQXia6aGk3TE1eckBK09fFcU6q63nFwFw9gpwKsDwOwz7bNhhJaLT4RF+wI8tHIRE/ge9/c06R+n1d2vMw6IDyslbEIAVgs9lue85UaQa+yESw==

Sello Digital del SAT

GbmuxTAKjeR2GFSziEqYAM4yUzO6enFajDiHrXEDSM4ktulGxet1/z9g9dCyN7Uj0rsgu2IwCBLt+6illsfx+k7BAI9chGvKhSGrwiAQgr3ZfuSXa91avsX7gYM2G0yv4R8JkUhxuN46HGTGLnwbW5RfqUd0M5P7qpJnRkivZn/ZI0xDicfwOvWillef2GX7wWVNDUrkjnUwjFeRekJlMfQV3vkZf0R9JKR7wxAC82WQI9Qnguc8k3g+tAnV1Su5jyJ3/Pj4LUkUwdUBRDuVRJcaeMNCxpU4E3G+h2TU2dHuvyG/JSU6UQe dct2Jg5tMey+vrhBA20uLRJPnoFpLZA==



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GEC950401659	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	SDI8410262H5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
ACEB4C26-03DF-4F6A-A032-0883BBFD7B6B ✓	2021-06-24T15:13:08	2021-06-24T15:13:17	SVT110323827
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$160.00 ✓	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

PODER EJECUTIVO EDO. DE CAMPECHE
Regimen: Personas Morales Con
Fines NO Lucrativos
RFC: GEC950401-659
Av. Puente de la Unidad s/n Col.
Agrarista Isla Aguada, Carmen
Tramo Puerto Real - Isla Aguada
facturacionpuenteunidad@gmail.com
01(982)8259042
Plaza: "Nuevo Puente la Unidad"

Carril: 2
Folio: 4766968
23/06/2021 15:43:16
Clase:T01A NOR
Importe Total
\$80,00 \$80,00

PODER EJECUTIVO EDO. DE CAMPECHE
Regimen: Personas Morales Con
Fines NO Lucrativos
RFC: GEC950401-659
Av. Puente de la Unidad s/n Col.
Agrarista Isla Aguada, Carmen
Tramo Puerto Real - Isla Aguada
facturacionpuenteunidad@gmail.com
01(982)8259042
Plaza: "Nuevo Puente la Unidad"

Carril: 1
Folio: 12802068
23/06/2021 07:47:38
Clase:T01A NOR
Importe Total
\$80,00 \$80,00

Emisor:

ESTACIONES DE SERVICIO AUTO SA DE CV
AV. ADOLFO RUIZ CORTINES, 0, 1418, ATASTA
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, C.P. 86100
REGIMEN FISCAL: 601-General de Ley Personas Morales
R.F.C.: ESA930602UV1

Sucursal:

8472 PERINORTE
Av. Periferico Norte ,35 A,0.,
Ciudad del Carmen, Campeche, MEXICO, C.P. 24110
SIIC: 0000112592

Ciente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
, C.P.
USO CFDI: G03-Gastos en general
R.F.C.: SDI8410262H5



Serie-Folio:	EGN - 464707
Fecha Exped.:	25/06/2021 09:16:10 a.m.
Año-NoAprob:	2017 - 1000
No Certificado:	00001000000504900149
Cuenta Pago:	0
Folio UUID:	14C9B63F-86DC-4C5D-8058-4E38EF85B561
Certificado SAT:	00001000000503938001
Fec Certificado:	2021-06-25T09:18:20
Fecha Emision:	25/06/2021 09:16:10 a.m.
Lugar de Exped:	24110

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	IVA	Subtotal	Total
PL/2982/EXP/ES/2015-6674221 GASOLINA MIN 87 OCTANOS Clave Prod: 15101514	LTR	32.203	17.4674	87.6800	562.5000	650.1800
PL/2982/EXP/ES/2015-6675391 GASOLINA MIN 87 OCTANOS Clave Prod: 15101514	LTR	19.812	17.4674	53.9400	346.0600	400.0000

Tipo de comprobante: I		SubTotal	908.5600
Forma de pago: 01-Efectivo			
Método de pago: PUE-Pago en una sola exhibición		IVA	141.6200
Condiciones de pago: Contado		Total	1,050.1800
Moneda: MXN			

Total en Letra:
Un Mil Cincuenta Pesos 18/100 M.N.

Observaciones:
TASA IVA: 16.00%



SELLO DIGITAL EMISOR:
vMJ8m6fuR9J9TcEjLcnjXGZQPC2o4113FXzajocJaHXHgeCdvvmGLwonAdTNIxaxOQ1L9FwOpoEB2ovzoJi8NYR4diBbsWQAIzEePbWzE
6R78AJVRFPwUQozUb4NB49PC5g1TPVv8QJendKQJlo5UUPeUWTAZKvU9Hxta8vhtSOzUpeL4VN
-IRNK7ITITeKXxBlKaaXtTW840DJCMAMjP9v3160hjg8VVD57sGv56T0
-Z4SZI9dwnlKkKxXINh55OEzhFV89SY4YxTPOJpNIHnY56acMc0ly0rbfnvng13edE0JWqZsCXIHDGnhLpgDxNddZOAFCIMw==

SELLO DIGITAL SAT:
e0Vp+/n1OjuoE6nlaGibqG-ycdlumuXK7iHK6fWCKC48HHBmQzfrGz
-nztfti9w1MkXDda6A6VqvlLxX5mxYAYOJl2mUD13xU11zk5GS6z2nwaXHZoMknDeh64EIMmYErJYTA9YAJEzwTGPL0
CXcMxIAIVHe+UXMpYgS4YgmLzxi-an8gcS6qF4aWLGyRqDZE6bHY4QZ9fwRba6lWHIzmiMvH3+8r+Hs3WwSe-nbT7w+9sXNv
-n8wagF6Rf6pQ3+45zVD3zKerlm3UZKf-P5OnTQxQbK0w04wQzszRCIYUOHODvva7X6QKInFz38WkvXmb8JRuNDx4Rg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
[1.1]14C9B63F-86DC-4C5D-8058-4E38EF85B561|2021-06-25T09:18:20|SED1102088J7|
vMJ8m6fuR9J9TcEjLcnjXGZQPC2o4113FXzajocJaHXHgeCdvvmGLwonAdTNIxaxOQ1L9FwOpoEB2ovzoJi8NYR4diBbsWQAIzEePbWzE
6R78AJVRFPwUQozUb4NB49PC5g1TPVv8QJendKQJlo5UUPeUWTAZKvU9Hxta8vhtSOzUpeL4VN
-IRNK7ITITeKXxBlKaaXtTW840DJCMAMjP9v3160hjg8VVD57sGv56T0
-Z4SZI9dwnlKkKxXINh55OEzhFV89SY4YxTPOJpNIHnY56acMc0ly0rbfnvng13edE0JWqZsCXIHDGnhLpgDxNddZOAFCIMw==|
00001000000503938001|



Este Documento es una representación impresa de un CFDI

Ciudad del Carmen, Campeche, MEXICO



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ESA930602UV1	ESTACIONES DE SERVICIO AUTO SA DE CV	SDI8410262H5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
14C9B63F-86DC-4C5D-8058-4E38EF85B561 ✓	2021-06-25T09:16:10	2021-06-25T09:18:20	SED1102088J7
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,050.18 ✓	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

**Datos del Emisor**

**SERVICIO FACIL DEL SURESTE
SA DE CV
SFS920210NY3**

Eugenio Sue # 334 , Polanco
Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11560
601-GENERAL DE LEY PERSONAS
MORALES

Datos de Sucursal

AVENIDA ISLA DE TRIS , COL.RESTITOS DE LAS PILAS
, CAMPECHE C.P. 24195

Tipo Comprobante

INGRESO

Lugar Expedición

24195

Fecha de Emisión

25-jun.-2021 09:21:43

Folio de Factura

W123050 18322

Folio Fiscal

ac218715-3c3f-4be2-bf5a-5a6a1a69491f

Fecha Hora de Certificación

25-jun.-2021 09:21:58

No. de serie de certificado de sello digital del SAT

00001000000408254801

Datos del Cliente

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
SDI8410262H5**

C.P.

Uso de CFDI:	G03 - GASTOS EN GENERAL	Condiciones:	CONTADO
Forma de Pago:	01 - EFECTIVO	Metodo de Pago:	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Cantidad	Unidad de medida	Producto/Servicio	Descripción	Precio Unitario	Importe
7.285	LTR-Litro	15101514-GASOLINA REGULAR	MAGNA	\$17.81	\$129.76
IMPORTE EN LETRA				Sub-Total:	\$129.76
(CIENTO CINCUENTA PESOS CON 00/100 M.N.)				IVA:	\$20.24
				Total:	\$150.00

Sello del SAT

FN1UMw5IQgJ4SSvMUPnzRtmmCKEL7JSrLesNsVDW9fJR+LlxOPEvWoDvTr0h9JAja+fMoltFsRvVzkzwoeh8blQeeVPMlhZ7PJ056
EQqVJHVax+9oaxz92xzf+hOA5s2NZWqvdXV0wuwVJ2ukFqSQT4uRO2mPaBa/C5Up72Noso/w5EjM/n8wsxCCSvKNoS5Nn8hGz
JunxGjczMG8f1cd5afx3xkt45gCy/9b0wKWekxaWmshwJiQr2De/MyBwZJ9tvVLISFa3sJj7UJkXkD8gyXcR4P4ga+G4a2slW9BKsT/I
Eo0819b1nkajdmRwcrMTmVB72kWMdN3crUQ==

Sello digital del CFDI

OkoLtn+wOaUFkoA/9Lkdxdl/Zcd+HgLE2QjVD6Zxg0ZsqAPKzLn8TEHHqu3U6ElcPnNolz+BwhHMM8FUFriU8usEr/KHF+IRSSgzSG
QVd5bLxtBHAlBBq60BqVl1c+Yhr37m1DvidOqdQ4fcz11smHdjMojjNN1UB8K9SgNXC/Ax1D7J8DUpxEYinC6LXOZ1dXaLk9xBYLc
6//URIJ+3X+ZOKJDX0Y12QVUPkzqXGSZKz9p+FPBzMgoF1PaI4PFEaA1yNGxRr5asdXse+7W3usi7bmeQZOovOGc5zJ9v7nifuNN+
hOoSmvCCrI4dluk8d35iM9oDuR36rbQKhag==

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

||1.1|ac218715-3c3f-4be2-bf5a-5a6a1a69491f|2021-06-25T09:21:58||SO1306189R5|OkoLtn+wOaUFkoA/9Lkdxdl/Zcd+HgLE2QjVD6Zxg0ZsqAPKzLn
8TEHHqu3U6ElcPnNolz+BwhHMM8FUFriU8usEr/KHF+IRSSgzSGQVd5bLxtBHAlBBq60BqVl1c+Yhr37m1DvidOqdQ4fcz11smHdjMojjNN1UB8K9SgN
XC/Ax1D7J8DUpxEYinC6LXOZ1dXaLk9xBYLc6//URIJ+3X+ZOKJDX0Y12QVUPkzqXGSZKz9p+FPBzMgoF1PaI4PFEaA1yNGxRr5asdXse+7W3usi7bm
eQZOovOGc5zJ9v7nifuNN+hOoSmvCCrI4dluk8d35iM9oDuR36rbQKhag==|00001000000408254801|

No. de serie de certificado de sello digital del emisor: 00001000000502712326

Folios:
692858





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SFS920210NY3	SERVICIO FACIL DEL SURESTE SA DE CV	SDI8410262H5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AC218715-3C3F-4BE2-BF5A-5A6A1A69491F	2021-06-25T04:21:43	2021-06-25T09:21:58	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$150.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TESORERIA

RECIBO COMPROBACION DE TAXIS EN COMISIONES Y DILIGENCIAS

DEPARTAMENTO:	PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EMPLEADO COMISIONADO:	LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ
LUGAR DE COMISION:	SABANCUY Y CONQUISTA CAMPESINA
FECHA DE EXPEDICION:	23 JUNIO DE 2021 ✓
MOTIVO DE COMISION:	VISITAS DE TRABAJO SOCIAL PARA ATENDER REPORTES EN LOS QUE SE VULNERAN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS COMUNIDADES DE SABANCUY Y CONQUISTA CAMPESINA.

LUGARES DE COMISION			
TAXI	ORIGEN	DESTINO	COSTO
1	DOMICILIO PARTICULAR	DIF	\$50.00
2	DIF	DOMICILIO PARTICULAR	\$50.00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
TOTAL			\$100.00

COMISIONADO		FIRMAS DE AUTORIZACION	
LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ V.o. B.o.		COORDINADOR V/O RESPONSABLE LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ	
L.D.G. MARBELLA MAYELA JOSEFINA RANGEL HERRERA DIRECTORA DEL DIF CARMEN		REVISOR JEFE DE CONTABILIDAD AUTORIZO C.P.A. ROSA GUADALUPE SAENZ RAMIREZ TESORERA DEL DIF CARMEN	



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TESORERIA

RECIBO COMPROBACION DE TAXIS EN COMISIONES Y DILIGENCIAS

DEPARTAMENTO:	PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EMPLEADO COMISIONADO:	T.S. MARIA DEL CARMEN CABAÑAS MASS
LUGAR DE COMISION:	SABANCUY, CONQUISTA CAMPESINA
FECHA DE EXPEDICION:	23 DE JUNIO DE 2021 ✓
MOTIVO DE COMISION:	VISITAS DE TRABAJO SOCIAL PARA ATENDER REPORTES EN LOS QUE SE VULNERAN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS COMUNIDADES DE SABANCUY Y CONQUISTA CAMPESINA.

LUGARES DE COMISION			
TAXI	ORIGEN	DESTINO	COSTO
1	DOMICILIO PARTICULAR	DIF	\$50.00
2	DIF	DOMICILIO PARTICULAR	\$50.00
3			
4			
5			
6			
TOTAL			\$100.00

COMISIONADO		FIRMAS DE AUTORIZACION	
T.S. MARIA DEL CARMEN CABAÑAS MASS V.o. B.o.		COORDINADOR V/O RESPONSABLE LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ	
L.D.G. MARBELLA MAYELA JOSEFINA RANGEL HERRERA DIRECTORA DEL DIF CARMEN		REVISOR JEFE DE CONTABILIDAD AUTORIZO C.P.A. ROSA GUADALUPE SAENZ RAMIREZ TESORERA DEL DIF CARMEN	



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TESORERIA **RECIBO COMPROBACION DE TAXIS
 EN COMISIONES Y DILIGENCIAS**

DEPARTAMENTO:	PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EMPLEADO COMISIONADO:	C. GUSTAVO ADOLFO CARDOZA REJON
LUGAR DE COMISION:	SABANCUY, CONQUISTA CAMPESINA
FECHA DE EXPEDICION:	23 JUNIO DE 2021
MOTIVO DE COMISION:	VISITAS DE TRABAJO SOCIAL PARA ATENDER REPORTES EN LOS QUE SE VULNERAN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS COMUNIDADES DE SABANCUY Y CONQUISTA CAMPESINA.

LUGARES DE COMISION			
TAXI	ORIGEN	DESTINO	COSTO
1	DOMICILIO PARTICULAR	DIF	\$50.00
2	DIF	DOMICILIO PARTICULAR	\$50.00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
TOTAL			\$100.00

FIRMAS DE AUTORIZACION		
COMISIONADO	COORDINADOR RESPONSABLE	REVISOR
 C. GUSTAVO ADOLFO CARDOZA REJON V.o. B.o.	 LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ	 JEFE DE CONTABILIDAD
AUTORIZO L.D.G. MARBELLA MAYELA JOSEFINA RANGEL HERRERA DIRECTORA DEL DIF CARMEN		 C.P.A. ROSA GUADALUPE SAENZ RAMIREZ TESORERA DEL DIF CARMEN



BUENO POR: **\$200.00**

Cd. del Carmen, campeche a 23 de Junio del 2021

RECIBO POR CONSUMO DE ALIMENTOS Y SERVICIOS EN LA COMUNIDAD DE: _____

Sabancuy, conquista Campesina

MISMOS QUE FUERON ADQUIRIDOS EN ESTABLECIMIENTO QUE NO EXPIDEN COMPROBANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES (CFDIS) EN LOS TERMINOS DEL ART. 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DETALLADAS:

Alimentos

Autorizo

L.D.G. Marbella Mayela Josefina
Rangel Herrera
Directora del DIF Carmen

Ver. Bo.

C.P.A. Rosa Guadalupe Sáenz
Ramírez
Tesorera del DIF Carmen

Recibe:
Dependencia y/o Comisaria
MAYORANTAMENTO
DE CARMEN 2018-2021
TESORERIA
CONQUISTA
CAMPESENA
Sello y Firma

BUENO POR: \$ 200.00

Cd. del Carmen, campeche a 23 de Junio del 20 21

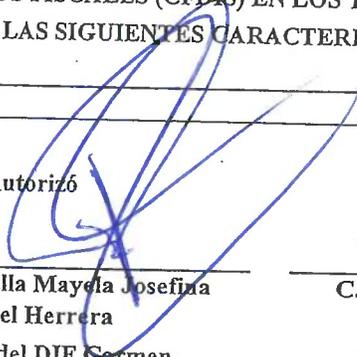
RECIBO POR CONSUMO DE ALIMENTOS Y SERVICIOS EN LA COMUNIDAD DE: _____

Sabancuy, Conquista Campesina

MISMOS QUE FUERON ADQUIRIDOS EN ESTABLECIMIENTO QUE NO EXPIDEN COMPROBANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES (CFDIS) EN LOS TERMINOS DEL ART. 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DETALLADAS: _____

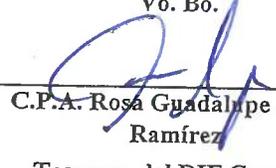
Alimentos

Autorizó



L.D.G. Marbella Mayela Josefina
Rangel Herrera
Directora del DIF Carmen

Vo. Bo.



C.P.A. Rosa Guadalupe Sáenz
Ramírez
Tesorera del DIF Carmen

Recibe:
Dependencia y/o Comisariado
DE CARMEN 2018-2021
TESORERIA
CON
CAMPECHE
Sello y Firma



BUENO POR: \$200.00

Cd. del Carmen, Campeche a 23 de Junio del 20 21

RECIBO POR CONSUMO DE ALIMENTOS Y SERVICIOS EN LA COMUNIDAD DE:

Sabancuy, Conquista Campesina

MISMOS QUE FUERON ADQUIRIDOS EN ESTABLECIMIENTO QUE NO EXPIDEN COMPROBANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES (CFDIS) EN LOS TERMINOS DEL ART. 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DETALLADAS:

Alimentos

Autorizo

Vo. Bo.

L.D.G. Marbella Mayela Josefina
Rangel Herrera
Directora del DIF Carmen

C.P.A. Rosa Guadalupe Sáenz
Ramírez
Tesorera del DIF Carmen

Recibe:
Dependencia y/o Comisariado
H. AYUNTAMIENTO
DE CARMEN 2018-2021
TESORERIA
CONQUISTA
CAMPESEÑA

Sello y Firma



CARMEN
2018-2021

Gobierno de Oportunidades

H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2018-2021

DIF CARMEN

PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

"2021, Año de la Independencia."



Núm. de Oficio: DIFCDC/P.A.P.N.N.A./962-2021.

EXP. DIFCDC/V.D-P.A.P.N.N.A./044-2021.

Asunto: se indica.

Cd. del Carmen, Campeche; a 16 de junio del 2021.

AIR

LICDA. YLEANA DEL CARMEN CUY DZUL.
ASESOR JURIDICO DEL SUB-SISTEMA DIF SABANCUY.
CALLE MARINA S/N. COL. CENTRO DE LA VILLA
SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE.
P R E S E N T E.-

A través del presente oficio, tengo a bien hacer de su conocimiento que en esta Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescente del DIF-Carmen, con fecha de hoy se recibió vía correo electrónico los avances de la investigación correspondiente al expediente reporte de vulneración de derechos número 001/2021 formado en el Sub-sistema DIF Sabancuy, en perjuicio de la adolescente A.G.R.M. y K.Y.R.M. de 12 y 8 años de edad, dentro de las cuales existen constancias de que su equipo multidisciplinario tuvo intervención en el asunto, ya que se realizó la comparecencia de la progenitora María Isabel Romero Méndez, ambas niñas fueron entrevistadas por el Psicólogo adscrito Crhistián Adrián Kú Gómez y se realizaron visitas de trabajo social al domicilio de la progenitora; por lo que se observa que el Sub-sistema DIF Sabancuy tiene conocimiento del presente reporte desde aproximadamente el mes de julio del año 2020, por lo que si desde esa fecha o posteriormente existe la presunción de un delito en agravio de las niñas mencionadas, se deberá de hacer de conocimiento de manera inmediata a las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y en la cuestión de los delitos cometidos en la localidad de Sabancuy se cuenta con una Agencia del Ministerio Publico para que se interponga la denuncia correspondiente, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley General de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en vigor, que a la letra establece: *"...Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y, en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables..."*. Y de acuerdo a las atribuciones establecidas en la presente Ley, en los casos de reportes de violencia donde se vean involucradas Niñas y Adolescentes Mujeres no realice procedimientos de conciliación entre estas y sus agresores, toda vez que este procedimiento enfrenta a las mujeres a una situación de desventaja e intenta colocar en una situación de igualdad al victimario y a la víctima, cuando en realidad hay una relación de poder de por medio y por ende desigualdad. Asimismo, en casos de

La información o documentos anexados al presente oficio contienen datos personales los cuales son tramitados únicamente para fines de identificación, por tal motivo, con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 4 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche en vigor, le solicito que en el ejercicio de sus funciones, se tomen las medidas de protección correspondientes para evitar poner en riesgo la integridad de las personas que aportan información a esta Procuraduría de Protección.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Calle 35 Número 204 col. Dr. Héctor Pérez Martínez. C.P. 24110, Tel. (01 938) 382 15 72 y 382 34 33 Ext. 117.



CARMEN
2018-2021

Gobierno de Oportunidades

H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN 2018-2021

DIF CARMEN

PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

"2021, Año de la Independencia."



violencia, se deberá de brindar la orientación jurídica y canalización respectiva para efectos de que la autoridad competente y conozca de la misma, esto con la finalidad de no obstaculizar el acceso a la justicia de éste género en los casos de violencia cometidos hacia las mujeres, incluyendo Niñas y Adolescentes Mujeres, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 115, 116, 119, 120 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche y a fin de evitar la revictimización de conformidad con lo señalado en el artículo 84 fracción IV y 117 fracción V y demás relativos aplicables de la Ley en comento. Por lo que se le conmina a que en caso de la presunción de un delito en agravio de las niñas, se realice la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, en base a lo señalado líneas arriba y en su caso elaborar, bajo el principio del interés superior de la niñez, un diagnóstico sobre la situación de vulneración y un plan de restitución de derechos, que incluya las medidas de protección, acordar y coordinar el cumplimiento del mismo, dar seguimiento a cada una de las acciones del plan de restitución hasta cerciorarse de que todos los derechos de la niña, niño o adolescente se encuentren garantizados.

Fundo la presente en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se refiere al derecho de petición y que hay sido formulado por escrito.

Agradeciendo de antemano la atención prestada. Quedando a su orden por cualquier aclaración, enviándole un cordial saludo.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO".

LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ.
PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DIF-CARMEN.



Mgh.

La información o documentos anexados al presente oficio contienen datos personales los cuales son tramitados únicamente para fines de identificación, por tal motivo, con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 4 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche en vigor, le solicito que en el ejercicio de sus funciones, se tomen las medidas de protección correspondientes para evitar poner en riesgo la integridad de las personas que aportan información a esta Procuraduría de Protección.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Calle 35 Número 204 col. Dr. Héctor Pérez Martínez. C.P. 24110, Tel. (01 938) 382 15 72 y 382 34 33 Ext. 117.



**Garantizar los Derechos Humanos de la Niñez, es Labor fundamental de la
Autoridad Jurisdiccional.
Juzgado Primero Familiar**



de vivir; a qué dedica su tiempo libre; y, en general, todo aquello que la adolescente de iniciales Y. del C.G.C.G., le gustaría hacer o evitar para vivir en armonía.

2. Respecto al padre y la demandada:

a). Se decretan estudios socioeconómicos en el domicilio donde habiten las partes y donde hubiere habitado la adolescente de iniciales Y. del C.G.C.G., para verificar las condiciones del domicilio donde habitaban y donde habita actualmente, debiendo entrevistar a vecinos de dichos domicilios.

Asimismo se deberá recabar entre otros datos los siguientes: salud de los integrantes de las familias, adscripción a programas especiales, sistema de protección social, cobertura, tratamiento, variables laborales, ocupación, profesión (características del empleo), periodo de desempleo, aspectos educativos, grado de instrucción de todos los integrantes de la familia, perspectiva a futuro, así como el nivel socioeconómico, detalles de todos los ingresos y egresos económicos de la familia, ya sean salarios, pensiones, rentas, gastos ordinarios y extraordinarios, requerir documentos cuando sea necesario comprobar datos, etc., asimismo todo lo relativo a su edad, preparación cultural, así como los hábitos y fama pública, tal como lo establece el artículo 300 del Código Civil del Estado, debiendo asentar si cuentan con alguna pareja sentimental, con la que cohabiten y para ello gírese el oficio correspondiente a la Titular de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del DIF-Carmen, por conducto de su departamento de trabajo social, realice un estudio de trabajo social y estudio socioeconómico a:

I).- **CARMEN ANTONIO MORALES:** en el domicilio ubicado en calle 17-D número 241 entre avenida 10 de julio y 42 C de la colonia Benito Juárez C.P. 24180 de la localidad de Isla Aguada, Carmen, Campeche

II).- **LETICIA GUZMÁN RAMÍREZ** domicilio en calle Pino, Lote 13 entre calle Palmas y Caoba de la colonia 23 de julio de esta ciudad, C.P. 24155 (como referencia: una casa de material de 2 pisos de color amarillo, es una cuartería cuarto numero 4, enfrente hay un taller de camiones urbanos, a lado de la cuartería donde vive venden pizza).

b) Se decreta valoración psicológica a los CC. **CARMEN ANTONIO MORALES y LETICIA GUZMÁN RAMÍREZ**, y si fuera el caso, a la pareja con la que cohabiten, el cual contendrá los siguientes puntos:

- 1). Cuál es el perfil de personalidad que tienen cada uno de ellos;
- 2). Si en el caso concreto se ha presentado alguna conflictiva en el núcleo familiar de las partes que evidencie la existencia de violencia familiar entre ellos, y en su caso, respecto a la adolescente iniciales Y. del C.G.C.G.,
- 3). De ser afirmativo, cuáles han sido las causas que la propiciaron, así como las consecuencias que ello ha generado o podría generar en dichas personas;
- 4). Determinar en su caso, quien o quienes han proporcionado las conductas de violencia familiar;
- 5). De ser posible, que régimen de convivencia se recomienda en el caso concreto;
- 6). Cuáles son los métodos apropiados para inhibir o erradicar las conductas de violencia familiar, y de ser necesario propiciar la respectiva rehabilitación de los miembros de la familia;
- 7). Dicho informe deberá contener la valoración de las siguientes áreas: capacidad cognitiva, habilidades lingüísticas y habilidades socioemocionales y desarrollo moral, consideradas como las más importantes. Y para ello gírese el oficio a quien corresponda a la Titular de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del DIF-Carmen, para que a través del área Psicológica, se sirva designar a un psicólogo adscrito a esta Institución..."

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

LICENCIADA IRIS ORIANA CÁMARA SUAREZ

Poder Judicial del Estado
 Libre y Soberano de
 Campeche
 JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 EN EL RAMO FAMILIAR DEL

10/6/21

10). Deberá contemplar el uso adecuado de materiales de apoyo para la adolescente de iniciales Y. del C.G.C.G., De igual forma se les deberá interrogar sobre sus sentimientos (de amor, rechazo, temor, odio, etcétera) que tengan hacia sus padres; la forma en que es tratada en el lugar donde viven; su desempeño escolar; los gustos y aficiones que tenga respecto a algún deporte u otra actividad recreativa; la facilidad, dificultad o impedimento que se les presenta para desarrollarlos; el comportamiento de sus progenitores, y de la persona a quien se le tenga encomendado la adolescente de iniciales Y. del C.G.C.G., sus costumbres; su modo

CASA DE JUSTICIA CIUDAD DEL CARMEN
AV. SANTA ISABEL NO. 160 ENTRE CALLE NIGROMANTES



"2021, Garantizar los Derechos Humanos de la Niñez es Labor Fundamental de la Autoridad Jurisdiccional."

Juzgado Primero Familiar



Silvia Rivas
07/Jun/2021
10:10

Nueve

Sección: Juzgado Primero Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.
OFICIO No.: 2125/20-2021/1F-II.-
EXP. No.: 651/20-2021/1F-II
ASUNTO: Se ordena estudios socioeconómicos y valoración Psicológica.
Avenida Santa Isabel, No. 160 x Nigromantes, Col. Solidaridad Urbana, Cd. Del Carmen, Camp.-

Est. Soc. Educa

Av. y vul. Asia Landy

Ciudad del Carmen, Campeche; a 31 de mayo de 2021.

A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DIF-CARMEN.

===== P R E S E N T E =====

Le comunico que dentro de los autos del expediente marcado con el número **651/20-2021/1F-II**, Relativo al Juicio Sumario Civil de Guarda y Custodia que promueve el C. **LUIS ANTONIO MAGAÑA ECHAVARRIA** en contra de la C. **MARIA JOSE CALCANELO ORTIZ**; el día de hoy dicté un proveído, que en su parte conducente señala:

"...2. Respecto al padre y la demandada:

a). Se decretan estudios socioeconómicos en el domicilio donde habitan las partes y donde hubiere habitado el menores de iniciales **D.G.M.C.**, para verificar las condiciones del domicilio donde habitaban y donde habita actualmente, debiendo entrevistar a vecinos de dichos domicilios.

Asimismo se deberá recabar entre otros datos los siguientes: salud de los integrantes de la familias, adscripción a programas especiales, sistema de protección social, cobertura, tratamiento, variables laborales, ocupación, profesión (características del empleo), periodo de desempleo, aspectos educativos, grado de instrucción de todos los integrantes de la familia, perspectiva a futuro, así como el nivel socioeconómico, detalles de todos los ingresos y egresos económicos de la familia, ya sean salarios, pensiones, rentas, gastos ordinarios y extraordinarios, requerir documentos cuando sea necesario comprobar datos, etc., asimismo todo lo relativo a su edad, preparación cultural, así como los hábitos y fama pública, tal como lo establece el artículo 300 del Código Civil del Estado, debiendo asentar si cuentan con alguna pareja sentimental, con la que cohabiten y para ello gírese el oficio correspondiente **a la Titular de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del DIF-Carmen**, por conducto de su departamento de trabajo social, realice un estudio de trabajo social y estudio socioeconómico a:

I).- **LUIS ANTONIO MAGAÑA ECHAVARRIA**: en el domicilio ubicado en calle Saturno, sin número, entre la Av. Poseidón y Andrómeda del Fraccionamiento San José, C.P. 24327 de la localidad de Isla Aguada, Carmen, Campeche.-

II).- **MARIA JOSE CALCANELO ORTIZ** domicilio ubicado en calle 19-A, número 14, entre calle 36 y 36-A de la colonia Guanabacoa C.P. 24130 de esta ciudad, (como referencia: ella vive en una



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"



Juzgado Primero Familiar

Silvia Rivas
15/06/2021
11:50
Est. Soc. Educa
15 de 15

Sección: Juzgado Primero Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.
OFICIO: 2175/20-2021/1F-II
EXP. No.: 552/19-2020/1F-II
ASUNTO: Lo que se indica.-
Avenida Santa Isabel, No. 160 x Nigramontes, Col. Solidaridad Urbana, Cd. Del Carmen, Camp.

Ciudad del Carmen, Campeche; a 02 de junio de 2021.

A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DIF-CARMEN, CON DOMICILIO CIERTO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD.-

===== PRESENTE

Le comunico que en el Expediente número 552/19-2020/1F-II, relativo al Juicio Sumario Civil de Guarda y Custodia promovido por Oscar Sánchez Casas en contra de Maria Elena Meza Abreu; el día de hoy se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...girese atento oficio al Titular de la Procuraduría Auxiliar de Protección, Niñas, Niños y Adolescentes del DIF-CARMEN, con domicilio cierto y conocido en esta Ciudad, para que en auxilio de este Juzgado y por conducto de su departamento de trabajo social, realice un estudio de trabajo social y socioeconómico a la C. MARIA ELENA MEZA ABREU, EN EL DOMICILIO UBICADO CALLE CALIXTO R. MALDONADO, SIN DE LA COLONIA CENTRO DE LA LOCALIDAD DE SABANCUY. Debiendo dicho estudio contener además de los que maneja el departamento de trabajo social, lo relativo a su edad, preparación cultural, profesión u oficio, situación económica y lo relativo a los hábitos y fama pública, debiendo entrevistar a los vecinos de dicho domicilio; Teniendo para ello el termino de quince días y hecho lo anterior deberá remitir por cuadruplicado el resultado obtenido, apercibido que de no dar cumplimiento a lo solicitado en sus términos, se procederá a dar cumplimiento a lo que establece el numeral 80 y 81 del Código de Procedimientos Civiles del Estado..."

Sin otro particular le reitero un cordial saludo.-

ATENTAMENTE

JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. LICENCIADA IRIS ORIANA CÁMARA SUÁREZ

16/6/21
13:05



H. Ayuntamiento de Carmen 2018-2021
DIF Carmen
Procuraduría Auxiliar de Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes
"2021, Año de la Independencia"



DIF CARMEN

OFICIO: DIFCDC/868-PAPNNA/2021

EXPEDIENTE No. 267/20-2021/2F-II

ASUNTO: El que se indica.

LICDA. FELIPA HEREDIA LLANOS.
JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por medio del presente y en contestación a su oficio No. 1928/20-2021/2F-II, relativo al Juicio Sumario Civil de Guarda y Custodia, promovido por WENDY LUCERO OROZCO PEREZ, en contra de JUAN IGNACIO CASANOVA RODRIGUEZ, en donde solicita la realización de un estudio socioeconómico, investigación de trabajo social y visita domiciliaria, a la C. WENDY LUCERO OROZCO PEREZ, le comunico que dicho trabajo social fue asignado a la T.S. MARIA DEL CARMEN CABAÑAS MASS, Trabajadora Social adscrita a esta Procuraduría Auxiliar, y debido a la contingencia sanitaria que estamos viviendo, dicha persona se encuentra trabajando por guardias de un día laborable por uno de descanso, por lo que dicho trabajo social se realizara a la brevedad posible, de acuerdo a la agenda de la Trabajadora Social. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, para cualquier duda o aclaración al presente, quedo de Usted como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE

Cd. del Carmen, Campeche, a 28 de mayo del 2021

LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ.

Procuradora Auxiliar de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes del DIF Carmen.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Calle 35 Número 204 col. Dr. Héctor Pérez Martínez. C.P. 24110
Tel. (938) 382 15 72 y 382 34 33 Ext. 117
procuraduria_difcarmen@hotmail.com

mndr

*Recibido
Martes 15 Junio 2021
H*





868

Juzgado Segundo Familiar.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
OFICIO:1928/2F-II/20-2021.
EXPEDIENTE : 267/2F-II/20-2021.
ASUNTO: Estudio socioeconomico.

T.S. - Edna
3 dias

Ciudad del Carmen, Campeche a 24 de mayo de 2021.

A LA LICENCIADA GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ TITULAR DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DIF-CARMEN, con domicilio ubicado en calle 35 colonia Héctor Pérez Martínez de esta ciudad.

HAGO SABER: Que dentro de los autos del Expediente 267/2F-II/20-2021, relativo al Juicio Sumario Civil de Guardia y Custodia promovido por Wendy Lucero Orozco Pérez en contra de Juan Ignacio Casanova Rodríguez, la Juez dictó hoy un auto que en su parte conducente dice:

VISTOS: "...gírese atento oficio a la LICENCIADA GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ TITULAR DE LA PROCURARÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DIF-CARMEN, con domicilio ubicado en calle 35 colonia Héctor Pérez Martínez de esta ciudad, para que designa a una trabajadora social, con la finalidad de que se sirva realizar el estudio socioeconómico, investigación de trabajo social y visita domiciliaria a la C. WENDY LUCERO OROZCO PÉREZ en su domicilio particular ubicado en la localidad Ejido Conquista Campesina, Carmen, Campeche, calle Vicente Guerrero sin numero entre Guanajuato y Jalisco C.P. 24317 a centro esquina del cobacan; en los términos ya señalados por oficio 1033/2F-II/20-2021 de fecha 05 de febrero de 2021.

Hecho lo anterior deberá comunicar el cumplimiento que le dé al presente por cuadruplicado, en el término de tres días que establece el numeral 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, o bien se sirva señalar el impedimento que tiene para dar cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente.

Jueza Interina Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.

LICDA. FELIPA HEREDIA LLANOS.
CED 1800320

Silvia Rivas
28/05/2021

MEMORANDUM **DIFCDC/331/PAPNNA/21**
EXP. V.D PAPNNA No. 147/21
Cd. del Carmen de Campeche, 31 de mayo del 2021.

T.S. María del Carmen Cabaña Mass,
TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A
LA PROCURADORIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN

Por este medio, y de acuerdo a lo que establece el artículo 119 fracc. II de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Campeche, tengo a bien solicitarle, se sirva realizar reporte social y entrevista que se reporta mediante canalización con fecha 28 de mayo del presente año, de parte de la Lic. Ana Cristina Peláez García, el cual nos refiere violencia física y psicológica: como gritos, golpes y amenazas en la última agresión le rompió la nariz a la niña y a si se la entregó a su abuela paterna, la madre la obliga a dormir con su actual pareja, cabe mencionar que la menor manifiesta que la familia de la pareja de su mama la han violado en repetidas ocasiones; Lo anterior con la finalidad de que se sirva realizar a la brevedad posible las investigaciones sociales que permitan conocer su conducta y estilo de vida, su dinámica y organización familiar, si consumen alguna sustancia nociva a la salud, así como conocer los tratos y cuidados que en la calle ABASOLO S/N, Sabancuy, Carmen, Campeche; Considerando que si del resultado de las investigaciones de trabajo social se desprende la existencia de la supuesta omisión de cuidados y/o malos tratos en perjuicio de los niños proceda a citarlos a esta dependencia. Sin otro particular y esperando el resultado a la brevedad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. Raganey Sarmiento García

Asesor Jurídico de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Carmen

Keabi
2-Junio-2021

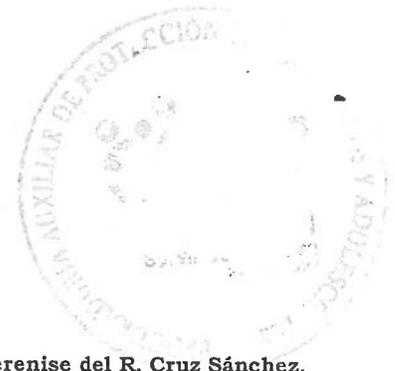
MEMORANDUM **DIFCDC/341/PAPNNA/2020**
SEG. EXP. V.D PAPNNA No. 146/2020
Cd. del Carmen de Campeche, 04 de junio del 2021.

T.T.S. María del Carmen Cabaña Mass.
TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A
LA PROCURADORIA AUXILIAR DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN

Por este medio, y de acuerdo a lo que establece el artículo 119 fracc. II de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Campeche, tengo a bien solicitarle, se sirva realizar reporte social y entrevista a la C. Elsi Lorena Salvador May progenitora de los niños E.A., P.M., P.S. y J.A. de apellidos C.S de 12, 10, 07 y 03 años de edad respectivamente, ya que según reporta el progenitor Liborio Castro Mariano que la madre no le permite la convivencia con sus hijos, refiere que la progenitora los tiene descuidados, les pega y duermen el piso, el C. Castro Mariano está promoviendo la Guarda y Custodia de sus hijos. Lo anterior con la finalidad de que se sirva realizar a la brevedad posible las investigaciones sociales que permitan conocer su conducta y estilo de vida, su dinámica y organización familiar, si consumen alguna sustancia nociva a la salud, así como conocer los tratos y cuidados que le prodigan a los niños antes mencionado, los cuales habitan en el domicilio predio ubicado en la calle Francisco I madero S/N, entre Fco. Villa y Benito Juárez, de la Villa de Isla Aguada, Carmen, Campeche; Considerando que si del resultado de las investigaciones de trabajo social se desprende la existencia de la supuesta omisión de cuidados y/o malos tratos en perjuicio de los niños proceda a citarlos a esta dependencia. Sin otro particular y esperando el resultado a la brevedad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. Gabriela López Sánchez
Procuradora Aux. de la PAPNNA



Lic. Berenise del R. Cruz Sánchez.

El/ Castro
04/06/2021